

Reglamento de Hostigamiento Sexual

?Te ha molestado tu maestro por una cita personal?

?Te llama siempre un compañero de trabajo para pedir citas personales después de decirle que no tienes interés?

?Que puedes hacer si recibes mensajes pornográficos en tu computador?

Todo estas situaciones pueden ser hostigamientos sexuales dependiendo en la situación.

Lee lo siguiente para saber más de sus derechos.

Sus Derechos

Title IX & Hostigamiento Sexual (Sexual Harassment)

La ley (Title IX) protege a ofrecido todos que trabajan, o estudian en la Universidad de Nuevo Mexico. La ley protege a todos que participen in los programas y actividades ofrecido por la Universidad en sus salas de enseñanzas, dormitorios, vehículos, o clases de enseñanzas o entrenamiento en cualquier lugar de la Universidad. La ley protege ambos estudiantes varones y mujeres de hostigamiento sexual sin importar que esta hostigando.

Diferente Tipos De Hostigamiento Sexual Que Puede Suceder:

Quid pro quo o Algo por Algo

Este tipo de hostigamiento ocurre en situaciones cuando una persona con poder o autoridad sobre ti. Esta persona, por ejemplo, un supervisor te dice que el o ella te puede ayudar suceder en tu trabajo si te pones en acuerdo de hacer algo sexual con el o ella. Por ejemplo, un profesor te dice que no te va a dar una nota buena si no vas con una cita con el. Este tipo de hostigamiento sexual se llama quid pro quo o algo por algo.

Ambiente Hostil o "Hostile Environment"

Este tipo de hostigamiento ocurre cuando la conducta sexual es tan grave y constante que le afecta tu habilidad de participar en tu educación, empleo o actividad aquí en la Universidad de Nuevo Mexico. Este ambiente hostil puede ser creado por la parte de empleados de la Universidad o estudiantes, o otras personas visitando la Universidad. Ejemplos: coqueteando repetivamente; avances sexuales no deseados; dando requerimiento de amores, o abuso verbal sobre una tema sexual; hostigamiento físico como poner bloqueo del pasco o hablando o comentando sobre el cuerpo de otra persona o usando palabras o bromas que contienen temas sexuales.

Estudiantes Pueden Pedir Ayuda Anónimamente Cuando Alegan Hostigamiento Sexual

Puedes pedir ayuda anónimamente cuando crees que eres una víctima de hostigamiento sexual. La Oficina de Igualdad de Oportunidad (OEO) revisará tu queja y te la compara contra la responsabilidad de la Universidad de proveer un ambiente seguro y sin discriminación. OEO hace lo posible para mantener su anonimato cuando pides que tu identificación se queda sine saber al abusador. Sin embargo, la investigación puede ser impactada negativamente por caso que se puede revelar su nombre. OEO reserve la derecha de revelar su nombre si es necesario para cumplir obligaciones central sobre las reglas y leyes de anti-discriminación.

?Que Puedes Hacer?

?Que debes de hacer si encuentras hostigamiento sexual?

Inmediatamente contacte la Oficina de Igualdad de Oportunidad. OEO tiene la responsabilidad de investigar quejas de discriminación y hostigamiento sexuales.

- Rellene las formas disponible en la Oficina de Igualdad de Oportunidad.
- Las formas deben ser recibidas entre 90 días desde el incidente que resulto con la queja. OEO puede extender este 90 días depende de las razones presentadas.
- La información recibida será revisada entre 10 días desde el recibo de las formas.
- Si eres un estudiante, y tienes problemas afuera de las responsabilidades de la Oficina de Igualdad de Oportunidad, es posible que te referen a la oficina - "Dean of Students" para más información.

La Confidencialidad

OEO hace lo posible para mantener la confidencialidad pero la Universidad debe de investigar and resolver quejas tocante situaciones sobre derechos civiles. Por lo tanto, OEO tiene la responsabilidad de informar personas que tienen razones legítimas de saber lo que ha sucedido.

Todos que están arrollado en una investigación de derechos civiles, deben de no meterse con ninguna persona para influir la investigación confidencial. Intentandolo puede afectar su empleo con la Universidad de Nuevo Mexico negativamente.

Represalias

La Universidad se compromete a crear y mantener un ambiente libre de hostigamiento sexual. Cada miembro de la comunidad Universitaria debe estar consciente de que la Universidad no tolera el hostigamiento sexual y que la ley y el Reglamento Universitario prohíben tal comportamiento. La ley prohíben represalias contra individuos que participan en actividad protegida relacionada al hostigamiento sexual. Un individuo está protegido de represalias cuando el/ella: 1) Registra una queja o atestigua, ayuda o participa en cualquier forma en una investigación; o 2) Se opone a conducta que se cree razonablemente que constituye hostigamiento sexual a sí mismo o a otros, aún si el individuo no ha registrado una queja de hostigamiento sexual y no está involucrado en la investigación de tal queja. Esencialmente, cualquier acción adversa que es razonablemente probable de disuadir al quejador o a otros de participar en una actividad protegida está prohibida. Alegaciones de represalias serán investigadas, y si son verificadas, resultarán en acción disciplinaria apropiada.

Disposición de Quejas (Estudiantes)

Si la investigación verifica que hay discriminación por un estudiante contra otro estudiante, OEO informará la oficina - "Dean of Students" para acción apropiada. La decisión de esta oficina puede ser revisada por la oficina de el Presidente de la Universidad y La Junta de Regentes de la Universidad de Nuevo México (University Board of Regents).

Llame:

Office of Equal Opportunity
609 Buena Vista NE

MSC05 3150

1 University of New Mexico
Albuquerque, NM 87131

(505) 277-5251

La Oficina de Igualdad de Oportunidad - "Office of Equal Opportunity (OEO)" tiene la responsabilidad de investigar violaciones de los derechos civiles. Copias del proceso usado durante una investigación están disponible en la Oficina de Igualdad de Oportunidad: 609 Buena Vista NE o llame (505) 277-5251.

Estudiantes pueden someter quejas afuera de la Universidad:

Office of Civil Rights, Denver Office
U.S. Department of Education
Federal Building, Suite 310, 08-7010
1244 Speer Boulevard
Denver, CO 80204-3582 (303) 844-5695
Fax # (303) 844-4303; TTY (303) 844-3417

Compromiso de la Universidad de Nuevo Mexico

La Universidad de Nuevo México (The University of New Mexico) reconoce su responsabilidad de extender las oportunidades de igualdad en trabajo y educación a todas las personas preparadas para esto. Esta Universidad existe para educar, para conducir investigaciones y otras actividades creativas, y para llevar acabo otros servicios en nombre de la comunidad que la apoya. Nosotros, en la Universidad de Nuevo México, tenemos una responsabilidad para nuestros estudiantes y para los ciudadanos del estado para activamente reclutar y emplear a las personas más preparadas que podemos, y para hacer esto en el contexto de nuestro compromiso para los principios de acción afirmativa.

La Universidad cumple con la letra y el espíritu de las leyes e ideas adicionales de que todos, en la fuerza laboral de la Universidad de Nuevo México están involucrados en educar a otros. Esa educación puede ser transmitiendo conocimiento de conceptos complejos como lo hace el profesorado o sirviendo como ejemplos en la sutilezas de la interacción humana diaria como lo hacen todos los empleados. Cualquier práctica que afecta negativamente a alguien en el campo del trabajo, nos afecta a todos. No hay lugar para injusticia y prejuicio.

